

LLORED & CIA. S. A.

ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-022859- -00001-0000

Fecha: 2009-03-16 16:03:34 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLOREDA
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jlcco@lloredacamacho.com

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.- Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "NUEVOS DERIVADOS DE [1,3]TIAZOLO [4,5-D] PIRIMIDIN-2-(3H)-AMINA 5,7-DISUSTITUIDOS Y SU USO EN TERAPIA".-Clase C07D 513/04.-Expediente número 09-022.859.-

1. Me refiero a mi solicitud de Patente de Invención de 5 de Marzo de 2009.
2. Debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar en forma voluntaria un nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza al originalmente presentado, el cual consta de 15 reivindicaciones. Este capítulo tiene base el capítulo originalmente presentado, sobre el cual se han realizado las siguientes modificaciones:
 - (a) Reivindicaciones 1 a 7: Estas reivindicaciones no se han modificado y no presentan ninguna diferencia con las originalmente presentadas.
 - (b) Reivindicaciones 8 a 13: Estas reivindicaciones se han eliminado y en consecuencia se han reenumerado las reivindicaciones siguientes y se han ajustado las dependencias de las mismas.
 - (c) Reivindicaciones 14 a 18: Estas reivindicaciones se han reenumerado como nuevas reivindicaciones 8 a 12 y se ha ajustado la dependencia de las mismas.
 - (d) Reivindicaciones 19 a 23: Estas reivindicaciones se han eliminado y en consecuencia se han reenumerado las reivindicaciones siguientes y se han ajustado las dependencias de las mismas.

LLOREDA & CIA. S. A.

- (e) Reivindicaciones 24 a 26: Estas reivindicaciones se han reenumerado como nuevas reivindicaciones 13 a 15 y se ha ajustado la dependencia de las mismas.
- (f) Reivindicaciones 27 a 29: Estas reivindicaciones se han eliminado.

En relación con la anterior modificación, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que la misma no amplía de ninguna manera el alcance de la presente invención y que el nuevo capítulo modificado es el que debe ser tenido en cuenta en el trámite de Fase Nacional.

3. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de modificaciones y correcciones;
- (b) Recibo No. 09-13,680, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa de modificación;
- (c) Copia de las páginas **51** a **53** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio que consta de **15** reivindicaciones.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

Compareció(eron)

T.P. 53.215

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

ALICIA LLOREDA RICAURTE

C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

① **SOLICITUD DE:**

☐ Corrección de Error Material. ☒ Modificación a una Solicitud.

② SOLICITANTE	Nombre: ASTRAZENECA AB, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Suecia.	IDENTIFICACION	
	Dirección: SE-151 85 Södertälje, Suecia. Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com Domicilio: Södertälje, Suecia.	C.C. ☐ C.E. ☐ Número _____	NIT ☐ Otro ☐

③ REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: ALICIA LLOREDA RICAURTE	IDENTIFICACION	
	Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com	C.C. ☒ C.E. ☐ Número _____ TP _____	NIT ☐ Otro ☐

④ **Número de expediente:** 09-022.859

⑤ **Descripción de la corrección o modificación solicitada** Nuevo Capítulo Reivindicatorio que consta de 15 reivindicaciones en la solicitud de patente de invención arriba referida.

⑥ **Comprobante de pago No.** 09-13.680 **Fecha** Febrero 19 de 2009

⑦ **Anexos:**

☒ Comprobante de pago de la tasa.
☐ Poderes, si fuere el caso
☐ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE <u>ALICIA LLOREDA RICAURTE</u>	FIRMA 
C.C. <u>39.690.713</u> 53.215	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-022859- -00001-0000

Fecha: 2009-03-16 16:03:34 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 13,680
FECHA : FEBRERO 19 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLORED A Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	97134892	19/02/2009	1,790,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LE MAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

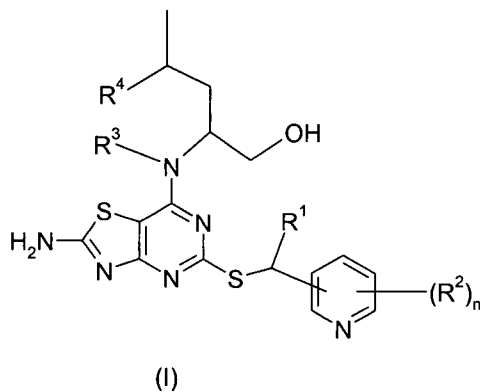
RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

84

Reivindicaciones

1. Un compuesto de la fórmula (I)



donde:

R^1 representa CH_3 o CF_3 ;

R^2 representa halo, CN o alquilo C_{1-6} ;

10 R^3 representa H o CH_3 ;

R^4 representa H o CH_3 ;

n representa 0, 1 ó 2;

como una base libre o una sal, un solvato, o un solvato de una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

15

2. Un compuesto de la reivindicación 1, donde n representa 1.

3. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^1 representa CH_3 .

- 20 4. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^2 representa halo o CN.

5. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^2 representa F o Cl.

6. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^2 representa CN.

25

7. Un compuesto de la reivindicación 1, donde n representa 1; R^1 representa CH_3 ; y R^2 representa F, Cl o CN.

8. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^3 representa H.

5

9. Un compuesto de la reivindicación 1, donde R^4 representa CH_3 .

10. Un compuesto seleccionado de:

- 10 (2*R*)-2-[(2-amino-5-{[1-(5-fluoropiridin-2-il)etil]tio}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-7-il)amino]-4-metilpentan-1-ol;
- (2*R*)-2-[(2-amino-5-{[(1*S*)-1-(5-cloropiridin-2-il)etil]tio}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-7-il)amino]-4-metilpentan-1-ol;
- (2*R*)-2-[(2-amino-5-{[(1*S*)-1-(5-fluoropiridin-2-il)etil]tio}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-7-il)amino]-4-metilpentan-1-ol;
- 15 (2*R*)-2-[(2-amino-5-{[1-(3-cloropiridin-4-il)etil]tio}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-7-il)amino]-4-metilpentan-1-ol;
- (2*R*)-2-[(2-amino-5-{[(1*S*)-1-(3-cloropiridin-4-il)etil]tio}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-7-il)amino]-4-metilpentan-1-ol;
- (2*R*)-2-[(2-amino-5-{[(1*R*)-1-(3-cloropiridin-4-il)etil]tio}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-7-il)amino]-4-metilpentan-1-ol;
- 20 (2*R*)-2-[(2-amino-5-{[(1*S*)-1-(3-fluoropiridin-2-il)etil]tio}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-7-il)amino]-4-metilpentan-1-ol;
- (2*R*)-2-[(2-amino-5-{[(1*S*)-1-(6-cloropiridin-3-il)etil]tio}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-7-il)(metil)amino]pentan-1-ol;
- 25 (2*R*)-2-[(2-amino-5-{[(1*S*)-1-(6-cloropiridin-3-il)etil]tio}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-7-il)amino]pentan-1-ol; y
- 2-[(1*S*)-1-[(2-amino-7-{[(1*R*)-1-(hidroximetil)-3-metilbutil]amino}[1,3]tiazolo[4,5-*d*]pirimidin-5-il)tio]etil]isonicotinonitrilo;
- como una base libre o una sal, un solvato, o un solvato de una sal farmacéuticamente
- 30 aceptable del mismo.

11. Un compuesto de acuerdo a cualquiera de reivindicaciones 1 a 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, para su uso como un medicamento.
12. Un compuesto de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en mezcla con un diluyente o portador farmacéuticamente aceptable.
13. Uso de un compuesto de la fórmula (I) como es definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en la fabricación de un medicamento para el tratamiento o profilaxis de trastornos neurodegenerativos, enfermedad desmielinizante, trastornos ateroscleróticos cardio y cerebrovasculares, enfermedad de la arteria periférica, artritis reumatoide, enfermedades pulmonares tal como EPOC, asma o dolor.
14. Uso de un compuesto de la fórmula (I) como es definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en la fabricación de un medicamento para el tratamiento o profilaxis de la esclerosis múltiple.
15. Uso de un compuesto de la fórmula (I) como es definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en la fabricación de un medicamento para el tratamiento o profilaxis de la aterosclerosis cambiando la composición de las placas para reducir el riesgo de eventos aterotrombóticos y ruptura de la placa.